



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 17 DE MARZO DE 1988

NUMERO 22

SUMARIO

Pág.

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidad.**—Resolución de 2 de marzo de 1988, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Titular de Universidad 262
- **Universidad.**—Resolución de 24 de febrero de 1988, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran nuevos miembros del Consejo Social 266

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Orden de 11 de marzo de 1988, por la que se fija el ámbito territorial de la entidad local de Rosalejo, en el término municipal de Talayuela (Cáceres) 267

Consejería de Educación y Cultura

- **Arqueología.**—Orden de 19 de febrero de 1988, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación de los terrenos del yacimiento arqueológico «Cerca de San Alvin» de la ciudad de Mérida (Badajoz) 267
- **Bibliotecas.**—Orden de 10 de febrero de 1988, por el que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Valdetorres 268

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Delegación de funciones.**—Orden de 9 de marzo de 1988 de sustitución de facultades por ausencia 268

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.258 268
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 8 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia 06/A.T. 001788-012407 269
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 8 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia 06/A.T. 001788—012401 269
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.257 269
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.256 270
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.255 270
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.254 271
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.253 271

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Equipamiento.**—Resolución de 9 de marzo de 1988, por la que se modifica la insertada en el

Pág.	Pág.
<p>D.O.E. número 18 de 3 de marzo de 1988, anunciando concurso para la contratación de carrozado y equipamiento de siete chasis Pegaso 3.048/10 para su transformación en autobombas forestales 272</p> <p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas que se citan 272</p>	<p>Diputación Provincial de Cáceres</p> <p>— Carretera.—Anuncio de subasta de «Adecuación y mejora del C. V. de Bohonal de Ibor a Mesas de Ibor», número 10/002 273</p> <p>— Carretera.—Anuncio de subasta de «Adecuación y mejora del C. V. a Villar del Pedroso» 273</p> <p>Caja Rural de Almendralejo</p> <p>— Convocatoria a Junta General Extraordinaria . 274</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de marzo de 1988, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Titular de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º 4. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y a tenor de lo establecido en el artículo 152.b) del Real Decreto 1.281/1985, de 5 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a lo siguiente:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), y, en lo previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, I, c), del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c), del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1.888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Dentro de dicho plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas de formación de expediente, y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los si-

guientes procedimientos:

Preferentemente, por transferencia a la cuenta corriente número 2.346 abierta en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, bajo la denominación «Universidad de Extremadura - Tasas parafiscales y Timbre «D»». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por ingreso directo en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad o bien por giro postal o telegráfico. En los dos últimos casos, se hará constar en el taloncillo destinado a la Universidad el nombre y apellidos del interesado y la referencia del concurso. La fotocopia del talón deberá unirse a la restante documentación.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—A los efectos previstos en el Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General de Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1.427/1986, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles

siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud del expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 2 de marzo de 1988.

El Rector,
por delegación,
el Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

A N E X O I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa».

Referencia concurso: 12/1.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Biometría y Estadística».

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: Una.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

REFERENCIA CONCURSO:/.....

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos

Dodentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de Conocimiento
..... Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria: de (B.O.E. de 1.98).
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	Nº Registro de Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Area de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el
Real Decreto 707/1979, de 5.de Abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exi-
gidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En , a de de

Firmado: _____

EXCNO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-

RESOLUCION de 24 de febrero de 1988, de
la Universidad de Extremadura, por la que
se nombra nuevos miembros del Consejo
Social.

Habiendo dejado de pertenecer al Consejo Social de
esta Universidad, por alguna de las causas que indica el
artículo 88 de los vigentes Estatutos, D. Esteban Navarro
Mulas, este Rectorado, una vez cumplido el trámite que
indica el artículo 5.º de la misma norma, ha resuelto
nombrar en sustitución del anterior a D. Joaquín Suárez

Sánchez de León como vocal del Consejo Social en repre-
sentación de la Junta de Gobierno, por el Estamento de
Alumnos.

Badajoz, 24 de febrero de 1988.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

Sr. Secretario del Consejo Social de la Universidad de
Extremadura.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 11 de marzo de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se fija el ámbito territorial de la entidad local de Rosalejo, en el término municipal de Talayuela (Cáceres).

RESULTANDO, que por Decreto de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura núm. 57/1986, de 30 de septiembre, se creó la Entidad Local Menor de Rosalejo, en el municipio de Talayuela (Cáceres).

RESULTANDO, que una vez constituida la mencionada Entidad Local, y de conformidad con la legislación vigente, la Junta Vecinal elevó propuesta al Ayuntamiento de Talayuela, sobre los límites territoriales de la nueva Entidad Local.

RESULTANDO, que el Ayuntamiento de Talayuela, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1987, mostrando su disconformidad a la propuesta de delimitación territorial formulada por la Junta Vecinal de Rosalejo, sin que se pronunciara sobre otra forma de delimitación, acuerda, de conformidad con el art. 45.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se remita el expediente a la Comunidad Autónoma de Extremadura al objeto de que por ésta se fijara el ámbito territorial de la nueva Entidad.

RESULTANDO, que la actual Entidad Local de Rosalejo, como núcleo de población, tiene su origen en el Decreto de 7 de septiembre de 1954, por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona Regable por los canales derivados del Pantano de Rosarito, en las provincias de Cáceres y Toledo.

CONSIDERANDO, que el nacimiento de estos núcleos de colonización viene vinculado a la existencia de un elemento objetivo como es la puesta en regadío de determinadas zonas del territorio, constituyendo por ende su área de influencia los terrenos afectos a tal fin.

CONSIDERANDO, que si el área de influencia es el elemento determinante y justificativo de la existencia de la nueva Entidad Local, a ella habrá de reconducir el territorio sobre el cual podrá ejercer sus competencias y que deberá constituir, por tanto, el ámbito territorial de dicha entidad.

CONSIDERANDO, que no procede tener en cuenta la norma primera del art.º 47 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, toda vez que ésta se ha previsto para aquellos casos en que, no existiendo ninguna delimitación anterior al núcleo de población, tenga su origen en una parroquia rural, supuesto que no se acomoda a la realidad que se contempla.

CONSIDERANDO que, el escrito presentado por la Entidad Local de Rosalejo, en el período de audiencia, sobre su constitución en municipio, no debe afectar a la resolución que se adopte, por ser pretensión que ha de sustanciarse, en su caso, en expediente diferente.

CONSIDERANDO, que el área de influencia y por ende el futuro territorio de la Entidad Local de Rosalejo, delimitado por el entonces Instituto Nacional de Colonización se adecúa a los criterios que determina el art.º 47 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial

de las Entidades Locales y está limitado así:

NORTE: Quebrada de la Palsilla que en el Plan Coordinado de Obras se denomina B-35 y, Arroyo de Carcaboso, Canal Principal y Acequia 37.

ESTE: Acequias 37 y 37 P.

SUR: Con Arroyo de Fesnedoso que en el Plan Coordinado de Obras se denomina D. 55 h.

OESTE: Con desagüe B-55 hl. y D-55 hlb. acequia 40 y desagüe D-35 y ó quebrada de la Palsilla.

En uso de las atribuciones conferidas por el art.º 45.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

DISPONGO

Artículo único: «El ámbito territorial de la Entidad Local de Rosalejo estará delimitado de la forma siguiente:

NORTE: Quebrada de la Palsilla que en el Plan Coordinado de Obras se denomina B-35 y, Arroyo de Carcaboso, Canal Principal y Acequia 37.

ESTE: Acequia 37 y 37 P.

SUR: Con Arroyo de Fresnedoso que en el Plan Coordinado de Obras se denomina D 55 h.

OESTE: Con desagüe B-55 hl y D-55 hlb, acequia 40 y desagüe D-35 y ó quebrada de la Palsilla».

Dado en Mérida, a 11 de marzo de 1988.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 19 de febrero de 1988, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación de los terrenos del yacimiento arqueológico «Cerca de San Alvin» de la ciudad de Mérida (Badajoz).

Por Decreto 2.541/1972, de 18 de agosto (BOE de 22 de septiembre de 1972), se declaró de utilidad pública y se autorizó la expropiación forzosa de los terrenos del yacimiento arqueológico «Cerca de San Alvin» de la ciudad de Mérida (Badajoz), para su revalorización y excavación arqueológica.

El artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 dice que, declarada la utilidad pública, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes indispensables para el fin de la expropiación.

Por lo cual, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Primero.— Se abre un período de información

pública durante un plazo de quince días de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el cual cualquier persona podrá examinar el expediente, en horas de oficina, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se adjunta u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso se indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Segundo.— Las alegaciones se presentarán, por escrito, ante la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en Plaza del Rastro, s/n, en horas de oficina.

Tercero.— Publíquese el anuncio de la presente información pública, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el diario «Extremadura», en el diario «Hoy», y expóngase en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).

El Consejero de Educación y Cultura
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES DE NECESARIA EXPROPIACION

1. URBANA.— Porción de terreno que consta en el Ayuntamiento de Mérida como zona urbana, nombrada Cortinal, al sitio Muralón, denominado también de San Alvin, en esta ciudad. Mide una superficie de cuatro mil veintinueve metros, sesenta y seis decímetros y sesenta y seis centímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terrenos de Bellas Artes y, además, al Norte finca que se adjudica a doña Carmen Díaz Clemente; Sur, terrenos de Obras Públicas que la separa de la Ctra. de Circunvalación; y al Este, con camino que va a la Ctra. de don Alvaro. Libre de Cargas. Inscrita al tomo 1.693, del libro 551, del folio 17, finca núm. 49.403, Inscripción Primera, del Registro de la Propiedad de Mérida. Propiedad de don Arturo Díaz Clemente, mediante escritura de División y Extinción de condominio ante el Notario de Mérida, don

Rafael Soriano Montalvo, el 17 de abril de 1982.

2. URBANA.— Porción de terreno que consta en el Ayuntamiento de Mérida como zona urbana, nombrada Cortinal, al sitio Muralón, denominado también San Alvin, en esta ciudad. Mide una superficie de dos mil catorce metros, ochenta y tres decímetros y treinta y tres centímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terrenos de Bellas Artes; Sur, finca que se adjudica a don Arturo Díaz Clemente; y al Este, con camino que va a la Ctra. de don Alvaro. Libre de Cargas. Inscrita al tomo 1.963, del libro 551, del folio 19, finca 49.404, Inscripción Primera, del Registro de la Propiedad de Mérida. Propiedad de doña Carmen Díaz Clemente mediante escritura de División y Extinción de condominio ante el Notario de Mérida don Rafael Soriano Montalvo, el día 17 de abril de 1982.

ORDEN de 10 de febrero de 1988, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Valdetorres.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Valdetorres, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el citado Ayuntamiento y la Dirección General de Patrimonio Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura ha dispuesto lo siguiente:

- 1.º Crear la Biblioteca Pública Municipal de Valdetorres.
 - 2.º Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento de Valdetorres y la Dirección General de Patrimonio Cultural.
 - 3.º Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno y Préstamo de Libros de la referida biblioteca.
- Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura
JAIME NARANJO GONZALO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de marzo de 1988, sustitución de facultades por ausencia.

Por la presente, dada la ausencia del Director General de Arquitectura y Vivienda vengo a designar al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico en sustitución del mismo pa-

ra el despacho ordinario de los asuntos competencias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 9 de marzo de 1988.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Almaraz Riegos de Valdecañas, apoyo n.º 11 Hidroeléctrica Española, S.A.

Final: S.E. proyectada.

Término municipal afectado: Belvís de Monroy.

Tipo: Aérea, un circuito.

Tensión de servicio: 47.000 V.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores vidrio tipo cadenas y rígidos. Conductores: Al-Ac LA-145.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Número de transfor.: 3.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2.050 KVA.

Relación de transformación: 47.000 \pm 7% 500 V.

Presupuesto en pesetas: 13.183.193.

Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas Sector II.

Referencia: A.T. 4.258.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: 1) Apoyo 35 línea Medina-Calzadilla. 2) Apoyo 86 línea Zafra-Medina.

Final: 1) C.T. Calzadilla de los Barros (3010). 2) C.T. Medina de las Torres (7040).

Términos municipales afectados: Medina de las Torres, Calzadilla de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Al-ac.

Longitud total en kms.: 7,240.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 23.

Crucetas: Tresbolillos.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Medina-Calzadilla.

Presupuesto en pesetas: 9.996.933.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012407.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial

rial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea sub. C.T. Consejería de Agricultura (4866)-C.T. Parador Nacional de Turismo (4160).

Final: Línea sub. C.T. Consejería de Agricultura (4866)-C.T. Parador Nacional de Turismo pasando por el C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterráneo.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Calle Calvario en Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de Transformación: 20,000/15,000/0,230/0,133

Potencia total en transformadores en KVA: 630

Emplazamiento de la línea: Mérida, calle Calvario.

Presupuesto en pesetas: 3.787.073.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012401.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territo-

rial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 7 A. Línea de Iberduero, S.A., E.T.D. Bobadilla-R. Valdecañas.

Final: S.E. proyectada.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo: Aérea, un circuito.

Tensión de servicio: 44.000 V.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores vidrio tipo cadenas y rígidos. Conductores: Al-Ac 3x116.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Casatejada.

Número de transfor.: 3.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2.050 KVA.

Relación de transformación: 44.000 \pm 7% 500 V.

Presupuesto en pesetas: 13.183.193.

Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas Sector IV.

Referencia: A.T. 4.257.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio

Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 100. Línea de Iberduero, S.A., E.T.D. Bobadilla-R. Valdecañas.

Final: S.E. proyectada.

Término municipal afectado: Saucedilla.

Tipo: Aérea, un circuito.

Tensión de servicio: 44.000 V.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores vidrio tipo cadenas y rígidas. Conductores: Al-Ac 3x116.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Saucedilla.

Número de transfor.: 3.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2.050 KVA.

Relación de transformación: 44.000 $\pm 7\%$ 500 V.

Presupuesto en pesetas: 8.876.717.

Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas Sector VI.

Referencia: A.T. 4.256.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Ta-

jo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 84. Línea de Iberduero, S.A., E.T.D. Bobadilla-R. Valdecañas.

Final: S.E. proyectada.

Término municipal afectado: Saucedilla.

Tipo: Aérea, un circuito.

Tensión de servicio: 44.000 V.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores vidrio tipo cadenas y rígidos. Conductores: Al-Ac 3x116.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Saucedilla.

Número de transfor.: 3.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2.050 KVA.

Relación de transformación: 44.000 $\pm 7\%$ 500 V.

Presupuesto en pesetas: 8.876.717.

Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas Sector V.

Referencia: A.T. 4.255.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 32. H.E. Almaraz-R. Valdecañas.

Final: Subestación.
 Término municipal afectado: Almaraz.
 Tipo: Intemperie.
 Tensión de servicio: 44 KV.
 Longitud en m.: 30.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.
 Aisladores vidrio. Conductores: Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Almaraz.
 Número de transfor.: 3.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 1.000 + 1.000 + 50.
 Relación de transformación: 47.000 $\pm 7\%$ 500 V.
 Presupuesto en pesetas: 13.183.193.
 Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas Sector I.
 Referencia: A.T. 4.254.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
 del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 23. Línea de Iberduero, S.A., E.T.D. Bobadilla-R. Valdecañas.
 Final: Subestación proyectada.
 Término municipal afectado: Saucedilla.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 44 KV.
 Longitud en m.: 30.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.
 Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac de 116 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Saucedilla.
 Número de transfor.: 3.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 1.000 + 1.000 + 50
 Relación de transformación: 44.000 $\pm 7\%$ / 500 V.
 Presupuesto en pesetas: 8.876.717.
 Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas Sector III.
 Referencia: A.T. 4.253.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
 del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se modifica la insertada en el DOE n.º 18 de 3 de marzo de 1988, anunciando concurso para la contratación de carrozado y equipamiento de siete chasis Pegaso 3.048/10 para su transformación en autobombas forestales.

Insertada resolución de esta Consejería de fecha 25 de

febrero de 1988, publicada en el DOE de 3 de marzo de 1988, anunciando el concurso de referencia y teniendo en cuenta a tenor de las facultades que en el artículo segundo del Real Decreto 1.551/1987 de 18 de diciembre, se autoriza a las comunidades autónomas para poder sustituir las fiestas reseñadas en el artículo 1.º del citado Real Decreto, esta Consejería con la finalidad expresa de evitar cualquier posible confusión en el cómputo de los plazos que rigen el concurso, que podría provocar una limitación de los derechos de los interesados en concurrir al mismo, resuelve fijar la fecha de apertura para el día CINCO DE ABRIL, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mérida, 9 de marzo de 1988.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Logrosán.

Tipo: Intemperie.

N.º de transfor.: 1

Potencia: 1.200 KVA.

Relación de transformación: 44.000/13.200.

Presupuesto en pesetas: 877.000.

Finalidad: Modernización y mejora del servicio en la zona de Logrosán.

Referencia del expediente: A.T. 668

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de diciembre de 1987.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES**ANUNCIO de subasta de «Adecuación y mejora del C.V. de Bohonal de Ibor a Mesas de Ibor», número 10/002.**

Se anuncia a pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: Adecuación y mejora del C.V. de Bohonal de Ibor a Mesas de Ibor.

Número: 10/002 del Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial de Montes de Toledo-Villuercas de 1985.

Tipo de licitación: 39.300.000 de pesetas. 6.000.000 de pesetas, Diputación Fondos Propios. 33.300.000 de pesetas, Diputación Banco de Crédito Local.

Fianza provisional: 786.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupos 2 y 3, Grupo G, subgrupo 6, categoría «d».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de

condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm. provisto de D.N.I. núm., enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de «Adecuación y mejora del C.V. de Bohonal de Ibor a Mesas de Ibor», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 14 de enero de 1988.

ANUNCIO de subasta de «Adecuación y mejora del C.V. a Villar del Pedroso», número 10/059.

Se anuncia a pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: Peraleda de San Román y otros: Adecuación y mejora del C.V. a Villar del Pedroso.

Número: 10/059 del Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial de Montes de Toledo-Villuercas de 1986.

Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas. 50.000.000 de pesetas, Diputación Fondos Propios.

Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupos 2 y 3, Grupo G, subgrupo 4 y 6, categoría «e».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm. provisto de D.N.I. núm., enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de «Peraleda de San Román y otros: Adecuación y mejora del C.V. a Villar del Pedroso», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 14 de enero de 1988.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO

CONVOCATORIA a Junta General Extraordinaria.

Se convoca a los señores socios de esta Entidad para que asistan a la celebración de la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de Actos de la CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, sito en calle de La Hierba, número 3, de esta ciudad, el día 27 de marzo de 1988, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12 horas y 30 minutos en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura del Acta de la reunión anterior.
- 2.— Informe del señor Presidente.
- 3.— Dar cuenta de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1987.
- 4.— Informe de los señores Interventores de Cuentas.
- 5.— Ratificación del nombramiento de los señores Interventores de Cuentas.
- 6.— Autorización para apertura de nuevas oficinas.
- 7.— Autorización para la firma del Convenio de Asociación con el Banco de Crédito Agrícola.
- 8.— Elección de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 9.— Ruegos y preguntas.

Se hace constar que en segunda convocatoria tendrán validez los acuerdos que se tomen con los socios que concurran.

Almendrales, a 7 de marzo de 1988.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I. / C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia.....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.

Con fecha de de 1988, les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)